GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	# 1					
SUPERVISIÓN	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	x	**PARA PAGO**	x	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	19/11/2024	Hasta:	4/12/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	19/11/2024	Hasta:	4/12/2024		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600017546
	x☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	5/11/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa, Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16118
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/11/2024
OBJETO: Aunar esfuerzos financieros, logísticos y administrativos para la puesta en marcha de la Plaza de mercado del Municipio de Turbo, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas y económicas de los mercados públicos de Antioquia, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 " por Antioquia Firme".			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Productividad y Competitividad.
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo.
	NIT		890.981.138-5
VALOR [$]:	INICIAL:		$527.945.658 (EXCENTO DE IVA) Quinientos veintisiete millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A / N/A
	VALOR TOTAL:		$527.945.658 (EXCENTO DE IVA) Quinientos veintisiete millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos M/L
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063633
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/10/2024
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A
PLAZO:	INICIAL		Seis (6) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio

			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			18/11/2024	18/05/2025	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		18/05/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CLAUDIA BEATRIZ DIAZ POMARES
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	18%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	18%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar informe técnico con el estado actual de la infraestructura física de la plaza de mercado.(10%)	**100**	**10**	Informe Técnico presentado por el Distrito de Turbo	El municipio presenta informe indicando que la estructura de la plaza se encuentra en buen estado con acceso a servicios públicos, Se está en la espera de autorización por parte del ordenador del gasto para salida al municipio de Turbo y validar lo presentado en el informe.
Estructurar el modelo de negocio para el funcionamiento de la plaza de mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo.(10%)				
Realizar la adquisición de los elementos relacionados en el anexo 5 para la puesta en marcha de la plaza de mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del convenio.(30%)	**10**	**3**	Informe de actividades mes de noviembre	El municipio informa que se está adelantando el proceso contractual para la adquisición de los bienes.
Incluirá los bienes adquiridos a través del proyecto en la póliza correspondiente para asegurar su correcta gestión y registro contable., los mismos que serán considerados activos de propiedad del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo para uso exclusivo de la plaza de mercado.(10%)				
El Municipio como conveniente ejecutor deberá garantizar la instalación y el funcionamiento de los bienes adquiridos. La titularidad de los bienes será de la Alcaldía del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo y será su responsabilidad ingresar dichos				

elementos al inventario de bienes municipal e identificarlos que corresponden al funcionamiento de la plaza de mercado.(10%)				
Destinará recurso humano idóneo y disponible para realizar el acompañamiento en la estructuración del modelo de negocio de la plaza de mercado y demás actividades que se requieran en el marco del convenio.(10%)	**50**	**5**		El distrito designo un enlace para todo lo relacionado con el convenio, el cuál adelantará la estructuración del modelo de negocios.
En el evento que las unidades productivas que hacen parte de la plaza de mercado no se encuentren en condiciones óptimas para la recepción de los elementos requeridos para su funcionamiento, el Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo será el responsable del almacenamiento y custodia de estos bienes. Para ello, deberá disponer de un espacio cuyas condiciones permitan mantener y garantizar la calidad de los mismos.(10%)				
Contar con los permisos, licencias y certificaciones (que apliquen) que permitan la operación de la plaza de mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, tales como: acta de recibo de obra, redes técnicas, red contra incendios, soluciones para personas con movilidad reducida, servicios de acceso común a baños públicos, entre otros, siendo esto de su exclusiva responsabilidad.(10%)				
TOTAL	**18%**	**20%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje se determina al dividir el logro informado de cada actividad sobre el peso porcentual asignado a cada obligación del componente técnico, de acuerdo con los estudios previos, el convenio y demás documentos relacionados. Se soporta con archivo de Excel.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitaron los requerimientos establecidos en los estudios previos y documentos precontractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El municipio de Turbo cumplió con lo requerido de acuerdo con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El Conveniante debe abrir una cuenta en el IDEA y a título del convenio para el manejo exclusivo de los recursos, la cual deberá estar exenta del Gravamen de Movimientos Financieros GMF (4* 1000) y generar rendimientos financieros. Los pagos que se efectúen de dicha cuenta deberán contar con la autorización de los supervisores designados.	CUMPLE	CERTIFICADO DE CUENTA	
Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio, de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.			
El Conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto, por lo deberá enviar las evidencias a la entidad departamental.			
El Conveniante deberá exigir las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos en el proceso contractual que adelante, al contratista seleccionado y mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento con posterioridad a su vencimiento.			
Dar cuenta del desarrollo del convenio interadministrativo a la Secretaría de Productividad y Competitividad, así: 1) En las visitas realizadas por el			

servidor encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento y 3) en informe final de la ejecución de convenio interadministrativo			
Ejercer el control de la inversión de los recursos entregados. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.			
Presentar los informes a los entes de control cuando los requieran, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas.			
Designar por escrito una persona que sea enlace con Secretaría de Productividad y Competitividad del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	El Distrito presento por escrito el enlace para este convenio.	
Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE		
Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación y dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la Seguridad Social integral, Riesgos Profesionales y prestaciones sociales, del personal vinculado para la ejecución del convenio y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido	CUMPLE		
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE		
Administrar los aportes de las partes y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la Administración Departamental lo requiera y hasta			

cuando se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.			
Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor(a) cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.			
El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de supervisión / interventoría, actas de las reuniones, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE		
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).			
El Conveniante deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE		
Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.			
Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los Impuestos, Tasas y Contribuciones, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.			
Durante la ejecución del Convenio, el Conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigentes. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la(s) Circular(es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia			
Previo a la liquidación del Convenio, el Conveniante reintegrará a la Tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean ejecutados en el convenio. Estos deberán			

reintegrarse en el mismo porcentaje en el que fueron aportados los recursos.			
Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirla en el Acta de Liquidación.			
El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.			
El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia Secretaría de Productividad y Competitividad.			
Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.			
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.			
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de			

Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.			
La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el Conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.			
El Conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad: a) El Conveniante según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del convenio que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales,policiales, judiciales o de investigación con igual fin; b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
El Conveniante según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el convenio de manera unilateral.			

Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del Conveniante que para el caso correspondan.	**CUMPLE**	Carpeta contractual	Se gestionan los documentos para desembolso al IDEA
Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	**CUMPLE**	Carpeta contractual	
Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	**CUMPLE**	Carpeta contractual	
Realizar el seguimiento y la evaluación del proyecto, de acuerdo con el objeto, alcance y obligaciones del convenio	**CUMPLE**	Carpeta contractual	
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	**CUMPLE**	Carpeta contractual	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$384.030.813	$143.914.845.	$0	$527.945.658

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$384.030.813	$143.914.845.	$0	$527.945.658
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$384.030.813	$143.914.845	$0	$527.945.658

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se recibió por parte del conveniante ejecutor el informe de avance físico y técnico del proyecto.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
3-12-2024	Reunión revisión de compromisos inicio de convenio 4600015880	Se realiza seguimiento del cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión previa al inicio del convenio, se revisa cumplimiento de requisitos para desembolso al IDEA, se pactan nuevos compromisos.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÄUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES. Los desembolsos de los aportes propuesto para el desarrollo del presente Convenio Interadministrativo, se ejecutarán de la siguiente manera: El Departamento de Antioquia, Secretaría de Productividad y Competitividad, realizará un único desembolso del cien por ciento (100%) por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($ 384.030.813**), para la puesta en marcha de la Plaza de Mercado del Municipio de Turbo, una vez se presenten los siguientes documentos: Convenio Interadministrativo Legalizado, Acta de Inicio suscrita por las partes, constancia de apertura de la cuenta de ahorros a nombre del convenio, donde se estipule que está exenta del 4x1000 y la entrega de un informe de avance técnico y financiero de actividades al cumplir el primer mes de ejecución; por su parte el Distrito Portuario Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo realizará un único desembolso del cien por ciento (100%) por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ **143.914.845),** para la puesta en marcha de la plaza de mercado del Distrito Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo, una vez sea legalizado el Convenio, se suscriba el Acta de Inicio, se aperture la cuenta de ahorros a nombre del convenio, donde se estipule que está exenta del 4x1000 y en ella se depositen tales recursos. PARÁGRAFO 1. Los recursos comprometidos por el Departamento de Antioquia y del Municipio Asociado en este convenio interadministrativo serán girados en

un solo desembolso e ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el municipio Asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA # IDEA, bajo la denominación del objeto y alcance contractual, con firmas conjuntas del municipio y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar el uso de dichos recursos. La doble firma es requisito de procedibilidad para que el IDEA proceda con los desembolsos, bien sea al municipio o a quienes ejecutan el proyecto, siempre que el municipio así lo haya solicitado. El municipio, como ejecutor del proyecto, será el encargado de solicitar los desembolsos de acuerdo con el modelo de ejecución que haya implementado, para lo cual deberá demostrar avance en la ejecución y por lo tanto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	5-11-2024	$527.945.658		N/A		$527.945.658	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	$384.030.813		$384.030.813	N/A	$384.030.813	$143.914.845	
TOTALES		$527.945.658	$384.030.813	N/A	$384.030.813		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el desembolso No. 1 al conveniante, por valor de: $384.030.813, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 En anexos los documentos que acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Informe # 1 avance físico y financiero Municipio Turbo
- Certificado de paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
- Certificado actualizado de la junta central de contadores
- Acta de reunión inicio de convenio 46700017546 de 2024
- Certificación apertura de cuenta del IDEA
- Acta de reunión del 3/12/2024
- Informe estado actual plaza de mercado

Para constancia, se firma la presente acta el 4 /12/2024

Claudia Beatriz Díaz Pomares
SUPERVISOR